



Juan Jiménez y María del Carmen Villegas, padres de María Esther, en la Ciudad de la Justicia.

JAVIER ALBIÑANA

# El menor acusado del crimen de Arriate, condenado a ocho años de internamiento

Tras cumplir esa pena, el joven deberá permanecer cinco años en libertad vigilada ● El fallo, que lo condena por un delito de asesinato, también fija una indemnización de 220.000 euros para la familia

L. García / MÁLAGA

El menor acusado del crimen de Arriate ha sido condenado. Un juzgado le ha impuesto la pena de ocho años de internamiento más cinco de libertad vigilada, exactamente la misma que pedían la acusación particular y la Fiscalía malagueña por la muerte de María Esther Jiménez, la niña de 13 años cuyo cadáver fue hallado el 20 de enero pasado en la caseta de una piscina en las afueras del pueblo con evidentes signos de violencia. Es la máxima pena a la que puede ser condenado un menor.

El fallo —que considera probado que R. V. R., de 17 años, cometió un delito de asesinato— estipula también para la familia una indemnización de 220.000 euros. La sentencia apenas ha tardado nueve días, ya que el juicio quedó visto para sentencia el miércoles de la semana pasada.

“La sentencia considera que no se vulneró ningún derecho y que la investigación de la Guar-

dia Civil está perfectamente hecha”, apuntó la abogada de la familia de María Esther, Bárbara Royo.

Las pruebas de ADN y de las fibras de la ropa incriminaban al menor en el asesinato. En la zapatilla del acusado había sangre con el ADN de la víctima. Además, en la ropa de ambos

## CAMBIO

El menor llevaba 9 meses de internamiento y pasó a un piso tutelado. Ahora volverá al régimen anterior

habían fibras cruzadas de la vestimenta del otro. Incluso en las uñas de María Esther había ADN de R. V. R.

“Además, la autopsia confirmó la alevosía porque no se pudo defender”, insistió la letrada. Es ese agravante lo que lleva a que el menor sea condenado por asesinato.

## “Ahora nos sentimos un poquito aliviados, pero no nos consuela”

“Ahora nos sentimos un poquito más aliviados porque por lo menos se ha cogido al culpable, pero no nos consuela. La abogada y la Justicia han hecho un buen trabajo”. Fueron las primeras afirmaciones de la madre de María Esther, María del Carmen Villegas, tras conocer la sentencia. “Se sabe que fue él, está pillado y por lo menos va a cumplir algunos años de internamiento, aunque para nosotros es poco”, añadió la madre. Los ocho años de internamiento más cinco de libertad vigilada es la máxima pena estipulada para un menor en la legislación actual. De ese tiempo, el condenado ya ha cumplido nueve meses desde que entró en un centro de internamiento en febrero pasado. Justo hace un par de semanas,

mientras se celebraba el juicio, pasó a un piso tutelado porque se había cumplido el tiempo máximo previsto en la ley para una medida de ese tipo. Ahora, el menor tendrá que volver a un centro de internamiento. En diciembre cumple los 18 años y deberá resolverse si pasa a prisión. La sentencia, conocida ayer, no es firme y por tanto se puede recurrir ante la Audiencia de Málaga. Durante el juicio, el menor se declaró inocente, como hizo en una anterior comparecencia ante el juzgado. Su abogado, Andrés Gálvez, pedía la absolución y cuestionó la investigación porque dijo que no existían garantías de que el proceso se hubiera llevado correctamente, por lo que consideró que el resultado “nunca puede ser objetivo” y que “está viciado de nulidad”.

Para Royo, el fallo del Juzgado de Menores número 1 acredita que la investigación de la Guardia Civil —“que la defensa intentó tirar por tierra por activa y por pasiva”— es válida.

El letrado del menor, Andrés Gálvez, defendió en el juicio la inocencia del menor y la nulidad de las pruebas, entre otros argumentos, porque en la caseta en la que se halló el cadáver había ADN de cuatro personas, no solo de su defendido. Ayer, esta redacción no logró contactar con la defensa para saber si recurrirá la decisión judicial.

Según las pruebas recogidas por la Guardia Civil en su día, la menor sufrió un primer ataque por parte del menor y a continuación se produjo un forcejeo entre ambos hasta que ella cayó de rodillas. Entonces, el joven cogió una piedra de casi cuatro kilos y la golpeó. Esa lesión fue la que le causó la muerte. María Esther desapareció el 19 de enero pasado. Al día siguiente se encontró su cadáver.